UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 627 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 25 AGO. 2016

Visto el Memorando N° 476-2016-UNSCH-R del Rectorado sobre encargo de funciones en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 454-2016-R, de fecha 24 de junio de 2016, se encargó al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe, en el cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP Nº 007), a partir del 01 de enero al 31 de julio de 2016;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar dicho cargo de confianza, al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe, en armonía con la normatividad de la materia;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0235-2016-ORa-OGPP- UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 264°, inciso k) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP N° 007), al Econ. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE (205), a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 627 -2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.999999 5.000002 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000002	Conducción y Orientación Superior
META: 00001 0000017	Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/Órgano de Control Institucional/Of. Gral. de Inf. y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral. de Gestión Universitaria/Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones/Of de Personal
File Personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.